

mación pública mediante el anuncio publicado en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya número 3844, de 17 de marzo de 2003, en el Boletín Oficial del Estado número 65, de 17 de marzo de 2003, y en los diarios Avui de 24 de marzo de 2003, La Vanguardia de 24 de marzo de 2003, y El 9 de Nou (edición de El Vallès Oriental) de 24 de marzo de 2003.

De acuerdo con lo que prevé la citada Ley de expropiación forzosa, resuelvo:

Fijar la fecha siguiente para redactar las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, en los términos municipales que se indican:

Término municipal de La Roca del Vallès, el día 20 de junio de 2003, a partir de las diez horas.

Esta resolución se notificará individualmente a las personas interesadas que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del ayuntamiento afectado y de esta Dirección General de Energía y Minas (av. Diagonal, 514, 2.º 08006 Barcelona).

Han de asistir al acto los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada; deberán presentar los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado y, si lo estiman conveniente, pueden ir acompañados, a su cargo, de un perito y/o un notario.

La reunión tendrá lugar en la sede del Ayuntamiento de La Roca del Vallès.

A continuación, los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para redactar las actas.

Barcelona, 23 de mayo de 2003.—Jaume Farré i Solsona, Jefe del Servicio de Hidrocarburos.—27.425.

Anuncio del Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo de la Generalitat de Catalunya, de información pública sobre la solicitud de un permiso de investigación minera.

La empresa «Sociedad Española de Talcos, Sociedad Anónima», con domicilio en Boñar (León), ha presentado una solicitud de permiso de investigación minera para recursos de la sección C de la Ley de Minas, de 293 cuadrículas de extensión, denominado «Fuliola» núm. 4.318, cuyos terrenos se encuentran situados en los términos municipales de Bellcaire d'Urgell, Bellmunt d'Urgell, Castellersà, Penelles, Linyola, Ivars d'Urgell, la Fuliola, Agramunt, Tornabous, Puigverd d'Agramunt, Barbens, Tàrraga, Anglesola y Vilagrassa.

La designación se verifica de la siguiente manera:

Vértice	Longitud (E)	Latitud (N)
P.p.	0° 55' 00"	41° 46' 40"
1	0° 56' 00"	41° 46' 40"
2	0° 56' 00"	41° 45' 20"
3	1° 00' 00"	41° 45' 20"
4	1° 00' 00"	41° 44' 20"
5	1° 01' 20"	41° 44' 20"
6	1° 01' 20"	41° 44' 00"
7	1° 02' 40"	41° 44' 00"
8	1° 02' 40"	41° 43' 20"
9	1° 07' 00"	41° 43' 20"
10	1° 07' 00"	41° 41' 00"
11	1° 04' 00"	41° 41' 00"
12	1° 04' 00"	41° 42' 00"
13	0° 55' 00"	41° 42' 00"

Habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud de permiso de investigación, en virtud de los que disponen el artículo 51 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y el artículo 70 del Reglamento general para el régimen de la minería, aprobado por el Real decreto 2857/1978, de 25 de agosto, se pone en conocimiento del público para que

todas las personas interesadas puedan comparecer en el expediente dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este Anuncio, en las oficinas de la Subdirección General de Minas, Av. Diagonal, 514, 2ª planta de Barcelona.

Barcelona, 29 de abril de 2003.—El Jefe de Servicio de Investigación y Recursos Minerales, Eduard Vall i Rosselló.—24.665.

Anuncio del Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo de la Generalitat de Catalunya de información pública sobre la solicitud de un permiso de investigación minera.

La empresa «Benito Arnó e Hijos, Sociedad Anónima», con domicilio en Lleida, ha presentado una solicitud de permiso de investigación minera para recursos de la sección C de la Ley de Minas, de 40 cuadrículas de extensión, denominado «Ventolà» núm. 4.309, cuyos terrenos se encuentran situados en el término municipal del Pont de Suert.

La designación se verifica de la siguiente manera:

Vértice	Longitud (E)	Latitud (N)
1	00° 44' 40"	42° 25' 00"
2	00° 48' 00"	42° 25' 00"
3	00° 48' 00"	42° 23' 40"
4	00° 44' 40"	42° 23' 40"

Habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud de permiso de investigación, en virtud de los que disponen el artículo 51 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y el artículo 70 del Reglamento general para el régimen de la minería, aprobado por el Real decreto 2857/1978, de 25 de agosto, se pone en conocimiento del público para que todas las personas interesadas puedan comparecer en el expediente dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este Anuncio, en las oficinas de la Subdirección General de Minas, Av. Diagonal, 514, 2ª planta de Barcelona.

Barcelona, 29 de abril de 2003.—El Jefe de Servicio de Investigación y Recursos Minerales, Eduard Vall i Rosselló.—24.662.

Anuncio del Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo de la Generalitat de Catalunya, de información pública sobre la solicitud de un permiso de investigación minera.

La empresa «Sociedad Española de Talcos, Sociedad Anónima», con domicilio en Boñar (León), ha presentado una solicitud de permiso de investigación minera para recursos de la sección C de la Ley de Minas, de 261 cuadrículas de extensión, denominado «Ossó» núm. 4.317, cuyos terrenos se encuentran situados en los términos municipales de Puigverd d'Agramunt, Ossó de Sió, Tàrraga, els Plans de Sió, Torreflor y Cervera.

La designación se verifica de la siguiente manera:

Vértice	Longitud (E)	Latitud (N)
P.p.	1° 07' 00"	41° 46' 20"
1	1° 10' 00"	41° 46' 20"
2	1° 10' 00"	41° 46' 00"
3	1° 13' 00"	41° 46' 00"
4	1° 13' 00"	41° 45' 00"
5	1° 15' 00"	41° 45' 00"
6	1° 15' 00"	41° 42' 00"
7	1° 09' 00"	41° 42' 00"
8	1° 09' 00"	41° 43' 00"
9	1° 07' 00"	41° 43' 00"

Habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud de permiso de investigación, en virtud de los que disponen el artículo 51 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y el artículo 70 del Reglamento general para el régimen de la minería, aprobado por el Real decreto 2857/1978, de 25 de agosto, se pone en conocimiento del público para que todas las personas interesadas puedan comparecer en el expediente dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este Anuncio, en las oficinas de la Subdirección General de Minas, Av. Diagonal, 514, 2ª planta de Barcelona.

Barcelona, 29 de abril de 2003.—El Jefe de Servicio de Investigación y Recursos Minerales, Eduard Vall i Rosselló.—24.668.

Anuncio de información pública de la Generalitat de Catalunya, Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo, Subdirección General de Industria, Comercio y Turismo en Lleida, sobre la modificación de la Resolución ICT/2761/2002, de 29 de agosto, por la que se otorga a la empresa Gas Natural SDG, Sociedad Anónima, la autorización administrativa y declaración de utilidad pública de las instalaciones correspondientes a un proyecto de distribución de gas natural en los términos municipales de Lleida y Alpicat (expediente 0018111/01).

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento general del servicio público de gases combustibles; la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos; los artículos 17 de la Ley de expropiación forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública el proyecto de las instalaciones de gas natural que se detalla a continuación.

Peticionario: Gas Natural SDG, Sociedad Anónima, con domicilio social en Barcelona, avenida Portal de l'Àngel, 20-22.

Objeto: obtener la autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación de la modificación del proyecto de ejecución de las obras de las instalaciones correspondientes a la distribución de gas natural, nueva ERM de Lleida.

La declaración de utilidad pública llevará implícita, de acuerdo con el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Términos municipales afectados: Lleida y Alpicat.

Debido a la imposibilidad de instalar la estación de regulación y medida en los terrenos inicialmente previstos, dado que el Ayuntamiento de Lleida solicita determinar un emplazamiento alternativo, al estar esta parcela afectada por el Plan especial del Tanatorio de Lleida y que se trata de una instalación de utilidad pública y de interés social, es necesario trasladar dicha ERM fuera de los terrenos previstos inicialmente, con el consiguiente aumento de la longitud de la tubería a instalar, nueva zona de dominio para implantar la ERM y nuevas afecciones.

Asimismo, se prevé una conexión para el suministro de gas natural a una escuela existente y a una industria.

La modificación consiste en una ampliación del trazado entre los vértices V-105 y V-III, un nuevo emplazamiento de la ERM de Lleida, la ampliación del trazado en MPB desde la ERM hasta conectar con la red MPB existente, y la conexión a una escuela y a la industria Horticultura Bellmunt, Sociedad Anónima.

Características principales de la instalación, serán las siguientes:

Longitud de la conducción principal de 12 pulgadas: 5.526 metros.

Longitud de la conducción principal de 10 pulgadas: 19 metros.